

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO	Fecha Emisión: 2025/03/19	GJ-CA-F-15
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

ACUERDO No. 06 DE 2026

(28 DE ENERO DE 2026)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 21 de 2025

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 6 y 9 literal f) de la Ley 805 de 2003, artículo 124 Ley 2294 de 2023; y el artículo 21 del Acuerdo 13 del 2010 y Acuerdo 07 de 2013, Acuerdo 03 de 2016, el Acuerdo 21 de 2025 y el Acuerdo 23 de 2025,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 21 de 2025 del Honorable Consejo Superior Universitario aprobó el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO 2025) para la vigencia 2025.

Que el 27 de mayo de 2025, el Ministerio de Educación Nacional notificó a la Universidad Militar Nueva Granada, mediante radicado No. 2025-EE-151888, la Asignación de recursos ampliación de cobertura y formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 (PIC-CO 2025), en el marco del artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo, contando con una asignación de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$4.140.073.409)**.

Que, en el marco de la política pública de ampliación de cobertura en educación superior, el 20 de junio de 2025 la Universidad Militar Nueva Granada presentó ante el Ministerio de Educación Nacional el proyecto del Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 (PIC-CO 2025), en el cual se advirtió que las metas no alcanzadas en el Plan Integral de Cobertura 2024 constituían un esfuerzo *"de largo plazo, en suma, a las metas contempladas de corto plazo en el PIC 2025"*. Lo anterior, por la necesidad de proyectar la ejecución de las acciones de cobertura más allá de una vigencia fiscal, en consideración de los procesos de vinculación estudiantil.

Que el 1 de agosto de 2025 el Ministerio de Educación Nacional efectuó la asignación presupuestal correspondiente al Plan integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 mediante la Resolución No. 016468 del 1 de agosto de 2025, incorporando dichos recursos al presupuesto de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025.

Que el 24 de septiembre de 2025 el Ministerio de Educación Nacional mediante radicado No. 2025-EE-279130 comunicó a la Universidad Militar Nueva Granada la relación detallada de los recursos que comprenden el Plan Integral de Cobertura Convencional, siendo para la ampliación de cobertura (PIC Convencional) un total de **\$4.140.073.409 CUATRO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE**.

Que el 15 de octubre de 2025, mediante comunicación de radicado No. 2025-EE-302966 el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto técnico favorable para el Plan integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025, destacando que contempla la vinculación de estudiantes nuevos para los periodos académicos 2025-2 y 2026-1.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO	Fecha Emisión: 2025/03/19	GJ-CA-F-15
	Revisión No.: 1	Página 2 de 2

Continuación Acuerdo 06 del 28 DE ENERO DE 2026

Que el 15 de diciembre de 2025 la División Financiera certificó el ingreso efectivo de la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$4.140.073.409).

Que, como consecuencia de la certificación del ingreso de los recursos y atendiendo el calendario de sesiones del Consejo Superior Universitario, la Oficina Asesora de Planeación no pudo someter a consideración la adición y ejecución de los valores en la sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2025.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar la vigencia del Acuerdo 21 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO-2025) para la vigencia 2026 - I, garantizando la ejecución del proyecto.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, en la sesión ordinaria del 28 de enero de 2026,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la vigencia del Acuerdo 21 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO-2025) para la vigencia 2026 - I.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 21 de 2025 continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Envíese una copia del presente acuerdo al Ministerio Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los 28 DE ENERO DE 2026

Dra. ANGÉLICA MARÍN AGUDELO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED)

Presidenta del Consejo Superior Universitario de la UMNG

Brigadier General (R) ARNULFO TRASLAVIÑA SACHICA

Vicerrector General y

Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)

92

54